

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 30 de marzo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 516/1995 promovido por D. Miguel CACHO SANCHEZ contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 22 de diciembre de 1994, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de noviembre de 1994, contra las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de abril de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 19 de abril de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 517/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a las Resoluciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 22 de diciembre de 1994 y 12 de enero de 1995, por las que se desestimaron los Recursos Ordinarios interpuestos con fecha 24 de noviembre y 15 de diciembre de 1994 respectivamente, contra el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 31 de marzo de 1995, se hace pública la interposi-

ción del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 517/1995 promovido por D. Antonio Sixto GARCIA GARCIA contra la Junta de Extremadura, sobre las Resoluciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 22 de diciembre de 1994 y 12 de enero de 1995, por las que se desestimaron los Recursos Ordinarios interpuestos con fechas 24 de noviembre y 15 de diciembre de 1994 respectivamente, contra el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de abril de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 19 de abril de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 526/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 22 de diciembre de 1994, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha de 24 de noviembre de 1994, contra las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 30 de marzo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 526/1995 promovido por D. Miguel Angel GONZALEZ GREGO contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 22 de diciembre de 1994, por la que se desestimó el